## Ley de 8 de Octubre de 1908

Huanuni. - Los terrenos de su radio mayor quedan bajo su jurisdicción.

## ISMAEL MONTES

## PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

## EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único. - Los terrenos Comprendidos dentro del radio mayor del pueblo de Huanuni, Provincia del Cercado de Oruro correspondiente al Cantón Venta y Media de la Provincia, de Poopó, Departamento de Oruro, quedan bajo la jurisdicción administración Política y municipal de dicho pueblo.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 3 de octubre de 1908.

MACARIO PINILLA.
RAFAEL BERTHIN (hijo)
José Carrasco,
Senador Secretario
Angel Oliva,
D. Secretario
Fabián Vaca Chavez,
D. Secretario

Por tanto, la promulgo para que se tenga **y** cumpla como Ley de la República Palacio de Gobierno.- La Paz, á 8 de octubre de 1908.

ISMAEL MONTES. Aní*bal Capriles.*